



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

ACTA PLENO: 3 de AGOSTO, 2020 SESIÓN ORDINARIA

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Degaña, siendo las 12.30 h. del lunes 3 de agosto de 2020, se reúne el Pleno convocado en forma y plazo, según lo establecido en el Real Decreto 2568/986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en adelante, ROF, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Oscar Ancares Valín. Asisten los Sres. Concejales:

Dña. ANA MENENDEZ MONSALVE

D. LUCIANO VILLANUEVA MONTESERÍN

D. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MÉNDEZ.

D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

Excusa ausencia Dña. MARÍA DE LOS ANGELES ANCARES GARCÍA, por motivos laborales le resulta imposible asistir.

Secretaria: D^a. Ana Cristina Martínez López

Comprobado por la Sra. Secretaria que existe quórum suficiente para celebrar el Pleno, por orden del Sr. Alcalde se da comienzo a la sesión a las 12:35 h.

A) PARTE DISPOSITIVA

PUNTO UNO.- Aprobación de Actas Plenos Anteriores: Extraordinario 9/JULIO/2020, presupuesto.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión celebrada el pasado día 9 de julio. Por parte de los asistentes a dicha sesión, no se realizan observaciones. Los representantes de FORO se abstienen por haber esto presentes en la misma.

Se APRUEBA el Acta de la Sesión Extraordinaria del 9 de julio de 2020.

PUNTO DOS.- Toma de posesión como Concejál, representante de P.C.T.E., Víctor López Fernández

El Sr. Alcalde da lectura al informe de Secretaría sobre el procedimiento:

- 1.- En la Sesión de Pleno de fecha 16 de junio de 2020 el Pleno tomó conocimiento de la renuncia de formulada por D. Rubén Baizán Ramos a su condición de concejal, representante del Partido Comunista de los Trabajadores de España, P.C.T.E.
- 2.- El candidato siguiente en la lista electoral de dicho partido, tercer lugar, Dña. Eva Fernández García presentó renuncia ante esta Secretaria en fecha 18 de junio de 2020
- 3.- En la misma fecha, 18 de junio de 2020, se remitió a la Junta Electoral Central Certificado de Secretaría sobre toma de conocimiento por el Pleno de renuncia presentada y renuncia previa del candidato siguiente, designando a D. Víctor López Fernández, que ocupa el 4º lugar en dicha lista, como candidato.
- 4.- El 8 de julio de 2020 y registro de entrada nº 723 se recibió Credencial de Concejál del Ayuntamiento de Degaña a nombre de D. Víctor López Fernández, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Comunista



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

de los Trabajadores de España, P.C.T. E., en las elecciones locales de 26 de mayo de 2019, en sustitución, por renuncia de D. Rubén Baizán Ramos , y previa renuncia anticipada de Dña. Eva Fernández.

5.- En fecha 30 de julio, registro de salida número: 391, se notifica y entrega a D. Víctor López Fernández la Credencial de Concejal para su toma de posesión en el Pleno que se celebrará el lunes 3 de agosto, a las 12.30.

6.- En fecha 31 de julio, registro de entrada: 860 D. Víctor López Fernández presenta Declaración de Bienes, Actividades e Intereses y de Causas de posible Incompatibilidad.

5.- Normativa:

El artículo 75.7 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) establece que:

“Los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.

Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las autoliquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.

Tales declaraciones, efectuadas en los modelos aprobados por los plenos respectivos, se llevarán a cabo antes de la toma de posesión, con ocasión del cese y al final del mandato, así como cuando se modifiquen las circunstancias de hecho.

Las declaraciones anuales de bienes y actividades serán publicadas con carácter anual, y en todo caso en el momento de la finalización del mandato, en los términos que fije el Estatuto municipal.

Tales declaraciones se inscribirán en los siguientes Registros de intereses, que tendrán carácter público:

a) La declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, se inscribirá, en el Registro de Actividades constituido en cada Entidad local.

b) La declaración sobre bienes y derechos patrimoniales se inscribirá en el Registro de Bienes Patrimoniales de cada Entidad local, en los términos que establezca su respectivo estatuto.”

El artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), dispone;

“En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o reglamentos respectivos.”

Se recuerda el régimen de Incompatibilidades establecido en esta Ley, en los artículos 6, 177, y 178.

6.- D. Víctor López Fernández ha recogido la credencial en la Secretaría municipal y ha presentado las preceptivas declaraciones de causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y de bienes y derechos el 30 de julio del presente.

Después de esta lectura el Sr. Alcalde cita al Sr. Concejal electo D. Víctor López Fernández que se encuentra presente en el Salón de Plenos y le formula la siguiente pregunta:

¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Degaña, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

D. Víctor López Fernández responde: Sí, prometo.





AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

La presidencia manifiesta que D. Víctor López ya puede incorporarse como miembro de Pleno Derecho en esta Sesión Plenaria, y se le da la bienvenida como miembro de la misma.

PUNTO TRES.- Aprobación proyectos a presentar a la Convocatoria LEADER.

El Sr. Alcalde expone los proyectos que se van a presentar a la Convocatoria 2020 Leader, para los cuales la Oficina Técnica Municipal ha redactado las respectivas Memorias Valoradas, seis en total.

- SUSTITUCIÓN DE LA VALLA DE CIERRE Y REPARACIONES VARIAS EN LA PLAZA DEL PUEBLO, FONDOS DE VEGA,
- ACTUACIONES EN LA FÁBRICA DE LA LUZ
- CREACIÓN DE ÁREA DE AUTOCARAVANAS EN CERREDO
- CONSTRUCCIÓN DE GRADAS EN POLIDEPORTIVO DE CERREDO
- REFORMA DE FACHADA PRINCIPAL SUR EN CASA DE CULTURA DE CERREDO
- REPARACIÓN DE FACHADAS Y PARAMENTOS INTERIORES EN ANTIGUAS ESCUELAS DE DEGAÑA, TABLADO Y EL REBOLLAR

El representante de Foro, D. Miguel Angel Fernández, pregunta y el Sr. Presidente responde,

1.- ¿Importe total de la inversión? Unos 92.000,00 €, noventa y dos mil €

2.-¿Prioridades de Ejecución? Las que sean más urgentes

3.- ¿Presupuesto del proyecto de las Escuelas de Degaña, Tablado y Rebollar? 20.860,38 €, veinte mil ochocientos sesenta, treinta y ocho, IVA incluido.

Se vota esta propuesta, que se aprueba por unanimidad de los presentes, seis votos, de los 7 miembros de derecho.

El Alcalde declara la aprobación de estos proyectos para su presentación a la convocatoria Leader, Grupo Alto Narcea-Muniellos 2020.

PUNTO CUATRO.-Aprobación proyecto a realizar por Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial: MEJORA DE CAMINOS EN CORRALES, CERREDO.

Escrito de esta Consejería con entrada el 17 de julio de 2020, número 777, en el que se solicita, con carácter urgente, la certificación acreditativa de la disponibilidad de los terrenos para la ejecución del citado proyecto, aceptación de las obras y compromiso de conservación, para poder proseguir con la tramitación del expediente, y ajustándose dicha certificación a los puntos que señalan en el escrito.

La Presidencia explica que en el mes de junio se habló con Consejería para arreglar el Puente de los Fierros, al menos de forma temporal y así facilitar el acceso a las fincas para la siega de la hierba. En dicha fecha se ejecutó esa solución temporal, quedando pendiente la obra definitiva, que es justo la que ahora se presenta con este Proyecto.

D. Miguel Angel Fernández representante de Foro expone que en el 2015 ya se hizo una obra por cuenta de Consejería sin pedir autorización ni dar cuenta al Pleno, solicita que se dé conocimiento al Pleno Municipal cuando se tramite la realización de obras. El Sr. Alcalde toma nota de ello.



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Se procede a la votación del Proyecto Técnico y la obra a realizar por esa Consejería, MEJORA DE CAMINOS EN CORRALES, CERREDO, según los términos expuestos en su escrito, que se APRUEBA POR UNANIMIDAD, todos votan a favor.

El Alcalde declara:

El Pleno considerando de interés para todos los vecinos de la construcción y conservación de los citados caminos y teniendo en cuenta que los beneficios que reportará esta obra supera ampliamente los sacrificios económicos que su conservación supone, ACUERDA:

A) Comunicar a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial la plena disponibilidad de los terrenos y las autorizaciones y licencias necesarias para la normal ejecución de estas obras.

B) Aceptar en su día las obras que serán entregadas por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial una vez ejecutadas de acuerdo con los Proyectos y las órdenes facultativas.

C) Compromiso de que, una vez recibidas las obras, serán incluidas como bienes de dominio público en el inventario municipal y que serán a expensas del Ayuntamiento la conservación y mantenimiento de forma que puedan cumplir la finalidad a que se destinen.

PUNTO CINCO.- Cambios en proyectos presentados a los FONDOS MINER, convocatoria 2019

Se advierte que este punto debería incluirse en el apartado siguiente: B)Parte de control, dado que es una actuación ya realizada, y su objeto es dar conocimiento al Pleno.

La Presidencia informa sobre los cambios realizados en la solicitud de subvención presentada en su día, cambios que ha propuesto la propia Consejería de forma muy apurada. El escrito, e-mail, de la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación informando sobre el tema tuvo entrada en el Ayuntamiento el jueves 4 de junio de 2020 a las 10.10 y había que contestar antes lunes 8 de junio a las 10.00 h. Dicho escrito decía textualmente:

En relación al proyecto de FFMM "Mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones", nos traslada el DG de Innovación Iván Aitor, que ese proyecto con la definición y memoria enviada no se podría ejecutar y por tanto, decaería de la selección. Sin embargo, como propuesta alternativa, habéis acordado sustituirlo por un proyecto conjunto de compra pública innovadora con Ibias, por la cuantía total de la suma de los dos proyectos de telecomunicaciones seleccionados para ambos ayuntamientos. Proyecto nuevo en todo caso y que la DG de Dirección General de Innovación, Investigación y Transformación estaría dispuesta a asumir, liderar y ejecutar.

Para poder dar curso a este asunto necesitamos de forma urgente (antes del lunes 8 de junio a las 10 h) un escrito oficial comunicando:

- *Que se renuncia a la actuación concedida por imposibilidad de ejecución o la razón que estiméis oportuno*
- *Que se solicita al Principado de Asturias que se haga cargo de un nuevo proyecto de compra pública innovadora titulado "Compra pública innovadora para Ibias y Degaña", por un importe total de 950.000 € (cantidad que se obtiene de sumar los 450.000 € concedidos para Ibias y los 500.000 € concedidos para Degaña).*
- *Que solicite al Ministerio la financiación de este nuevo proyecto con cargo a FFMM.*

La admisión del nuevo proyecto quedaría como es lógico supeditado a la aprobación por parte del IRMC del cambio propuesto.

La respuesta por parte del Ayuntamiento se realizó en los mismos términos de la solicitud: COMPRA PÚBLICA INNOVADORA PARA IBIAS Y DEGAÑA.





AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

La Presidencia explica que este proyecto consiste en la búsqueda de 4 propuestas/alternativas para la mejora de las telecomunicaciones en esta zona rural, por eso se realiza conjuntamente con el Ayuntamiento de Ibias, de las cuales se seleccionaría una, que sería la que se ejecutaría.

Los concejales del PCTE y FORO plantean dudas sobre si es una buena opción ir con el Ayuntamiento de Ibas.

Presidencia aclara que estos proyectos lo desarrolla directamente el Principado, Dirección General de energía, Minería y Reactivación, y así fue planteado.

PUNTO SEIS.-Cesión espacio Casa Florencio y Apertura de Oficina de Turismo

Se advierte que este punto debería incluirse en el apartado siguiente: B)Parte de control porque es una actuación ya realizada.

La Presidencia informa de la autorización de la Consejería de Desarrollo Rural para el uso del local Casa Florencio como Oficina de Turismo y que mañana día 4 a las 11.30 h. tendrá lugar la inauguración de la misma a la que asistirán el Sr. Director General de Medio Natural y el Dtor. del Parque Natural, inauguración a la que están todos invitados.

El representante de Foro, D. Miguel Angel Fernández pregunta sobre la noticia que aparece en prensa hoy que hace referencia al Centro del Parque Natural en Cerredo, no a la Oficina de Turismo, y sobre el periodo que estará abierta dicha oficina.

La Presidencia aclara que a principios de julio se solicitó permiso a la Consejería de Medio Rural y Territorio, Dirección General de Medio Natural y Planificación Rural, para el uso de las instalaciones del Centro de Interpretación del Parque Natural de las Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias, "Casa Florencio" en Cerredo, Degaña, como Oficina de información sobre los valores del concejo, y del Parque Natural, esto es, Oficina de Turismo y Centro de recepción de visitantes; y además para exposiciones de asociaciones del Concejo y otras acordadas con la finalidad de la actividad informativa. En esta solicitud ya se concretaba el horario de apertura: lunes a sábado de 11.00 h. a 14.00 h. y de 16.30 h. a 19.00 h., en el periodo estival hasta octubre de 2020, inclusive, si bien tiene acuerdo verbal con el Dtor. de Medio Natural para prorrogar este plazo. El pasado 28 de julio se recibió en el Ayto. la Resolución del Principado de autorización. La Presidencia da lectura a la misma: "*Autorizar la cesión temporal al Ayuntamiento de Degaña del uso de las instalaciones del Centro de Interpretación e Información del Parque Natural de las Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias en Cerredo (Casa Florencio), en los términos planteados, hasta el 31 de octubre.*"

Con motivo de la apertura de este servicio se ha contratado, a través del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, presentación de oferta de empleo, a una persona cualificada para atender el mismo.

B) PARTE DE CONTROL

PUNTO SIETE.- Resoluciones y Decretos dictadas por la Alcaldía desde la última sesión.

53. 17/06 CONCESIÓN PREMIOS DE NATALIDAD
54. 24/06 CONTRATACIÓN SOCORRISTA PLAN DE EMPLEO 19/20
55. 24/06 CAMBIO TITULARIDAD DE ESTABLECIMIENTO BAR LA POSADA DEL GOBERNADOR
56. 25/06 CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS 19/20
57. 25/06 APROBACIÓN EXPT. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2020
58. 30/06 APROBACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE REPAROS NÓMINAS MES DE JUNIO Y EXTRAS DE VERANO.-





AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

59. 30/06 APROBACIÓN DE PAGOS Y GASTOS VARIOS.-
60. 30/06 APROBACIÓN PROYECTO PRESUPUESTO Y TRÁMITES.-
61. 03/07 AMPLIACION HORARIO BAR LA POSADA DEL GOBERNADOR.-
62. 03/07 LIQUIDACIÓN TASAS SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-
63. 07/07 APROBACIÓN MEMORIA OBRAS PARQUE.-
64. 10/07 CONCESIÓN AYUDAS ECONÓMICAS SERVICIOS SOCIALES (ratificar pleno).-
65. 10/07 CONCESIÓN COLOCACIÓN FOOD TRICK A JOSE MANUEL MESA.-
66. 10/07 PERMISO ACTIVIDADES A ANGÉLICA FERNÁNDEZ EN BAR-PISCINAS MUNICIPALES.-
67. 10/07 CONCESIÓN COLOCACIÓN DE TERRAZA BAR SCENAS.-
68. 14/07 ADJUDICACIÓN OBRAS DEFENSA CONTRA INCENDIOS.-
69. 15/07 TRASLADO A AXA DE EXPTE. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-
70. 15/07 LICENCIA CAMBIO TITULARIDAD ESTABLECIMIENTO PUB VENUS.-
71. 17/07 ADJUDICACIÓN EXPTE 5/2020 LIMPIEZA VIARIA.-
72. 20/07 SOLICITUD ASISTENCIA LETARDA AL PRINCIPADO DE ASTURIAS.-
73. 24/07 PERMISO USO ANTIGUAS ESCUELAS DE DEGAÑA.-
74. 24/07 AUTORIZACIÓN FIESTA CENTRO SOCIAL SÁBADO 25.-
75. 24/07 PERMISO FIESTAS LOCALES A TRABAJADORES.-
76. 28/07 PROCESO SELECCIÓN PERSONAL OFICINA DE TURISMO.-
77. 31/07 APROBACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE REPAROS EN NÓMINAS MES DE JULIO.-
78. 31/07 APROBACIÓN DE PAGOS Y GASTOS VARIOS.-
79. 30/07 CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA SERVICIOS SOCIALES (ratificar pleno).

PUNTO OCHO.- Informes de Reparos de Intervención y Resoluciones de Alcaldía contra Reparos.

Dichos Informes y Resoluciones de Alcaldía afectan a las nóminas, correspondientes al mes de junio, julio y extra, del personal laboral indefinido pendiente de resolución judicial.

PUNTO ADICIONAL.- Se da cuenta al Pleno del Expediente de Responsabilidad Patrimonial en Vía Contencioso-Administrativo presentada por un particular contra el Ayuntamiento, en relación a un accidente que tuvo lugar en mayo de 2018. Se solicitó Asistencia Letrada al Principado que fue denegada. El Pleno se da por enterado y se dará traslado al titular del Seguro de Responsabilidad Civil para la asistencia letrada.

C) MOCIONES

PUNTO NUEVE.- PCTE. Propuestas de explotación de los montes, de cara a la implantación de la empresa de Biomasa.

D. José Antonio Álvarez Méndez, Portavoz en funciones el P.C.T.E da lectura a la siguiente moción presentada por registro de entrada el veintinueve de julio, sobre el proyecto de la Biomasa,



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA, DON JOSE ANTONIO ALVAREZ MENDEZ, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Comunista de los Trabajadores de España (PCTE) en el Ayuntamiento de Degaña, actuando en nombre y representación del mismo, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente MOCIÓN para su discusión, debate, y en su caso, aprobación en el próximo Pleno, con fundamento en la siguiente:

1-Tal como se expone en el proyecto sobre la extensión en hectáreas de uso y aprovechamiento de la biomasa forestal, la explotación será de carácter sostenible en régimen de poda, desbroce y aprovechamiento de maderas muertas con tiempo de recuperación forestal entre operaciones; excepto aquellas zonas destinadas a plantación de uso intensivo como escombrera, cielos abiertos y parcelas susceptibles de tal fin.

2-Los vecinos de las áreas rurales mantendrán la prioridad del uso y disfrute de la madera de manera gratuita para uso doméstico tal como se viene haciendo.

3-Las juntas vecinales de los pueblos tendrán la última palabra en sus propiedades de monte colectivo en la elaboración de sus propios convenios en el interés social de los pueblos.

4-En la explotación forestal se fomentara la el empleo local y cobrarán prioridad absoluta los compañeros mineros subcontratados fuera del plan 2018-2024 así como los excedentes mineros de la minería privada de Asturias y de León.

5-Se fomentará la creación y formación de cooperativas locales como régimen organizativo de explotación prioritario.

Esta moción suscita el debate sobre el proyecto y la gestión y uso de los montes, la mayoría están en el Parque Natural; sobre el I.G.I: debería aprobarse uno nuevo; sobre el arbolado autóctono, las propiedades de los particulares....

Concretando la petición del PCTE es que dado que lo lógico sería que el Ayuntamiento firmara un convenio con la empresa que va a ejecutar el proyecto y que dicho Convenio tenga en cuenta las peticiones que se hacen en esta moción.

Se procede a la votación: 5 votos a favor (3 PSOE y 2 PCTE) una abstención (FORO)

La Presidencia declara aprobada esta Moción.

PUNTO DIEZ.- Ruegos y Preguntas.

No hay ninguna presentada en Registro del Ayuntamiento.

Se levanta la sesión a las 14.05 h.

Doy fé como Secretaria, Interina, del Ayuntamiento de Degaña, a 31 de julio de 2020 , y se autoriza además con la firma del Sr.Alcalde

Fdo.: Óscar Ancares Valín

Alcalde

Fdo: Ana Cristina Martínez

Secretaria

